

Informe de la Secretaría General

Enero a julio de 2023

Introducción

Presento informe para dar cumplimiento a lo establecido en los estatutos, pero, sobre todo, como parte del proceso de recuperación de nuestra vida sindical democrática iniciado por la decisión, apoyo y compromiso de las y los trabajadores nucleares.

77.1. Secretaría General:

El 6 de enero, inician los trabajos de este CEN por mandato y decisión de las y los trabajadores nucleares. No obstante, nos encontramos con la predisposición de la representación del ININ que formal y políticamente, tomó la decisión de no reconocer a la representación sindical (CEN y CNVF) circunstancia que era previsible; lo que extrañó fue la compatibilidad de los secretarios salientes al exigir la toma de nota expedida por autoridad laboral, con lo que explícitamente desacataron la decisión tomada por los trabajadores y trabajadoras nucleares en la asamblea electoral del 13 de diciembre, que decidió darse una nueva representación sindical.

Se convocó en reiteradas ocasiones a los secretarios salientes para que realizaran la entrega a la representación sindical, obteniendo respuestas diversas desde secretarios en la mejor disposición desde el primer momento hasta aquellos que se desentendieron de su responsabilidad o haciéndose omisos en la entrega de bienes muebles y documentos del SUTIN. En resumen, dicho proceso inició en la primera quincena de febrero.

Ante la negación de acceso a las oficinas sindicales de Centro Nuclear y Río Becerra por parte del CEN saliente, que terminó sus funciones el 6 de enero y ya sin representación alguna, los documentos y bienes sindicales estuvieron sin acceso para los trabajadores nucleares que son sus legítimos propietarios. Aun después de tener la toma de nota, no existió la disposición de realizar de manera inmediata la entrega – recepción

En síntesis, se hizo entrega de diversos archivos. En el caso de Río Becerra, de 11 cajas de documentación varía de 2013 a 2021, con valor documental histórico y de los cuales aproximadamente el 95 % de los documentos entregados son copias simples.

A pregunta expresa sobre información del proceso de promoción y contratación del año 2021, se respondió en los siguientes términos: que esa información debería estar en posesión de la Secretaría de Trabajo, derivando esta responsabilidad, aun cuando la secretaría general estatutariamente es responsable.

Otra información importante es la derivada de los casos jurídicos del sindicato, que hasta este momento no ha sido entregada a satisfacción de la representación sindical entrante y que puede tener repercusiones importantes en la defensa de las y los trabajadores. El secretario titular del Trabajo no realizó la entrega de archivos laborales, ni la entrega física de ningún expediente y mucho menos originales, lo que evidentemente deja al sindicato en un estado de indefensión.

En el tiempo del proceso electoral, los trabajadores nos encontramos con dos asesorías jurídicas. Por una parte, la que nos explicaba mil y una formas de que las cosas no funcionarían y otra que nos dio solo una forma de cómo sí funcionaría y respetaría la decisión de las y los trabajadores.

Una de las primeras acciones se dirigió a encontrar una representación jurídica que estuviera al servicio del SUTIN, entendida ésta como la asesoría que orientara y defendiera el interés colectivo del sindicato. Vale la pena resaltar que ante la actitud de la representación sindical saliente en el proceso de elección de Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Vigilancia, la asesoría jurídica se dio de manera anticipada desde el año pasado.

Seguiremos luchando por reivindicar nuestros derechos y nos reservamos las acciones que a derecho nos correspondan.

77.1.1. Representar legalmente al Sindicato y al Comité Ejecutivo Nacional.

Se representa a la organización sindical desde que las y los trabajadores lo decidieron, a partir de la asamblea electoral donde fue elegida esta representación sindical, ya que desde el primer momento como representación electa, procuramos propiciar una transición que protegiera la estabilidad y la armonía de la organización sindical. En todo momento privilegiamos una transición pacífica y propiciamos el funcionamiento democrático mediante los órganos representativos derivados del Estatuto vigente. Contrario a los acuerdos adoptados y votados por las y los trabajadores, la representación saliente en todo momento se negó a reconocer y acatar la decisión de las y los trabajadores en la asamblea sindical acordada por ellos(as).

Se tuvo que tomar en manos de los trabajadores, apoyados en la Comisión Electoral que eligieron para este fin y que en colaboración y conjunción con las y los afiliados al SUTIN llevaron adelante el proceso electoral, aun en contra de las políticas implementadas por aquellos que buscaban no reconocer y entorpecer por todos los medios la votación para elegir a una nueva representación sindical.

A pesar de todas las adversidades, se logró la entrega de la constancia de modificación de la representación sindical (Toma de nota) expedida por la autoridad laboral correspondiente, con el acompañamiento de bufete jurídico del Dr. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz. Tal situación llevó a la actual representación sindical a obtener este reconocimiento, un mes después de la fecha establecida en el estatuto sindical.

Ante la falta del documento oficial, la representación del ININ se negó a reconocer a la representación electa, en lo que fue la primera ocasión en la historia reciente en que la administración se negó a reconocer la decisión de las y los trabajadores nucleares, postura que no nos sorprendió por la política y actitud emprendida por la administración del ININ ante la actual representación.

La obtención de la toma de nota dentro de los tiempos legales para depositar nuestro pliego de peticiones de revisión salarial del año en curso, nos abrió la posibilidad legal de emplazar a huelga al ININ para revisar los salarios de los trabajadores nucleares que les aplica el CCT.

77.1.2. Actuar como representante del Sindicato en todos los actos en que éste participe.

En cuanto a los actos donde el SUTIN ha tenido el honor de participar y donde la voz de las trabajadoras y trabajadores nucleares ha podido ser escuchada en voz de sus representantes sindicales, se ha realizado de esta manera objetiva, teniendo como argumento la defensa de las y los trabajadores, así como los principios que dan rumbo a nuestra organización sindical como ejes rectores de la política del Sindicato.

De estos eventos, hemos dado cuenta en los dos informes trimestrales entregados a las y los trabajadores.

77.1.3. A nombre y representación del Sindicato comprar, vender, administrar bienes muebles e inmuebles, así como suscribir obligaciones y títulos de crédito que sean necesarios para el Sindicato, con poderes generales y especiales en los términos del Código Civil y la Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito, para ejercer con dicha representación actos de dominio, de administración y de representación en juicio, tanto en lo relativo a los bienes sindicales, como para hacer toda clase de gestiones para administrarlas y venderlas, otorgar y revocar poderes generales y especiales por créditos y cobranzas, presentar querellas y otorgar perdones judiciales con previo acuerdo de los Órganos de Representación del Sindicato. De acuerdo al Reglamento de Plenos del Comité Ejecutivo Nacional que forma parte de las disposiciones estatutarias.

En este punto específico, en coordinación con las secretarías correspondientes, se ha dado seguimiento a procesos administrativos para el buen funcionamiento de la organización sindical ante los actos de autoridad necesarios para velar por el bien colectivo de la organización sindical. Nos hemos encontrado con situaciones adversas que hemos tenido que resolver apoyados en los instrumentos legales que nos han permitido resolver algunos problemas administrativos. Ya hemos hecho del conocimiento de los y las trabajadoras la información en nuestros órganos representativos manteniendo contacto estrecho de manera oral y por escrito, para informar a las y los trabajadores nucleares afiliados al SUTIN. En este congreso informaremos de ser posible de los avances obtenidos, resultado de las gestiones emprendidas de existir la concreción de algunas acciones pendientes de resolución.

77.1.4. Ser integrante ex-oficio de todas las comisiones sindicales.

En este punto las secretarías que representan al CEN en cada una de las comisiones que se encuentran en funcionamiento, han dado seguimiento de las mismas e informan a esta Secretaría General siempre respetando y dando seguimiento al funcionamiento de las mismas.

Un caso que será revisado es la Comisión de Evaluación del Trabajo que, de acuerdo a lo acordado en el Reglamento de Evaluación de Trabajo y el estatuto sindical, suspendió sus funciones desde 2014. Es necesario reactivar los trabajos de la misma, ya que su funcionamiento representa la movilidad laboral de las y los trabajadores. Actualmente nos encontramos analizando las posibilidades laborales y jurídicas para retomar sus trabajos, en beneficio de nuestros compañeros y compañeras, en concordancia con el fortalecimiento de nuestra materia de trabajo y respeto a la normativa vigente, a fin de lograr nuestro desarrollo profesional y beneficio económico para nuestras familias.

77.1.5. Resolver los problemas cuya solución inmediata no permita acuerdo previo con el resto de los Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional, asumiendo la responsabilidad de dichas resoluciones.

En este punto el consenso emanado de las reuniones del CEN ha normado la política sindical de los asuntos, en el caso de ejercerse la resolución que marca el punto de referencia, esta se hará con fundamento al CCT y Estatuto Sindical.

77.1.6. Firmar, en unión del Secretario que corresponda, la documentación y correspondencia del Sindicato y formular la orden del día de los Plenos del Comité Ejecutivo Nacional.

La coordinación con las secretarías se ha dado de manera cotidiana y se ha firmado en conjunto y cuando se ha requerido por las y los secretarios, se han firmado documentos por parte de esta

secretaría general a entes externos, a nombre y representación del sindicato. Y en la mayoría de los casos el contenido de los documentos ha sido elaborado a iniciativa de mis compañeros(as) de trabajo en el CEN. Estos son el producto de un intercambio de ideas y puntos de vista para cumplir y dar seguimiento a los proyectos de trabajo acordados con cada secretaría o del análisis grupal de los asuntos a resolver, como equipo de trabajo.

Se han elaborado minutas, actas así como diversos documentos que nos permiten dar seguimiento al trabajo del CEN con las y los trabajadores y todos aquellos que sea necesario firmar, así se ha hecho de manera conjunta o por la secretaría responsable.

El orden del día de los plenos del comité son establecidos por las reuniones operativas del CEN donde se da cuerpo al orden del día de los plenos y formalizados mediante la firma de la Secretaría General, para cumplir así con la emisión de la convocatoria correspondiente.

77.1.7. Presidir las juntas del Comité Ejecutivo Nacional, en las que tendrá voto de calidad en caso de empate.

Desde el inicio de la gestión de este CEN se ha tenido como funcionamiento regular, al realizar reuniones operativas, en las cuales se dan de manera personal con cada secretaria, de forma diaria para intercambiar información y acordar acciones inmediatas así como trabajar en desarrollar operativamente nuestras acciones de manera conjunta por todas las secretarías y/o con cada una de ellas.

Nuestras acciones se acuerdan de manera consensuada, respetando las diversas opiniones sin demeritar ninguna forma de pensar, lo que nos da fortaleza en la toma de decisiones, que se ven normadas con las opiniones y críticas de manera interna, así como las recibidas por diferentes trabajadores(as) afiliados(as) al SUTIN.

77.1.8. Oficializar las actas de los Plenos de Comité Ejecutivo Nacional, después de que las mismas hayan sido aprobadas.

El pleno de Comité Ejecutivo Nacional es una instancia de carácter deliberativo, y se constituye con todos los representantes titulares y adjuntos del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de estudiar, analizar y resolver sobre los asuntos de su competencia.

Los plenos del Comité Ejecutivo Nacional se han realizado de manera regular tanto en las oficinas sindicales de Río Becerra y del Centro Nuclear. En estos damos seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones operativas e informar de los avances, así como designar tareas para el cumplimiento de las metas trazadas y cuando es necesario valorar o implementar nuevas acciones, de manera conjunta se realiza un nuevo análisis o se programa con la secretaría responsable nuevas acciones para lograr mejores resultados y se oficializan con las decisiones acordadas por el CEN mediante las minutas y actas derivadas de los plenos y los acuerdos verbales consensados.

77.1.9. Coordinar las actividades de los Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional.

En estos primeros meses (Enero – Julio) se han planteado los proyectos de resolución inmediata de las secretarías, así como los programas a mediano plazo.

En esta actividad la Secretaría de Organización ha dado orden a las diversas actividades de las secretarías en el acompañamiento a las acciones programadas, así como en la coordinación de diversos eventos internos o de presencia externa del Sindicato en coordinación con las secretarías responsables.

Los informes presentados por las diversas Secretarías del CEN son el reflejo del trabajo coordinado entre la Secretaría General y las Secretarías del CEN al interior y exterior desarrollando las responsabilidades adquiridas; pero no sería justo dejar de reconocer la realidad, de la capacidad de decisión y autogestión de las y los secretarios(as) del CEN que han demostrado su capacidad, al ser personas proactivas que mediante lluvia de ideas emanadas en nuestras reuniones operativas, han marcado nuestros proyectos sindicales para ser congruentes de actuar por el bien colectivo de la organización.

El trabajo realizado por las secretarías ha dado resultados que se verán plasmados en cada uno de sus informes y de los cuales podrán constatar la capacidad de trabajo. Como prueba de esto, se puede constatar en los dos primeros informes trimestrales del CEN que han sido publicados para la consulta y análisis de ustedes.

77.1.10. Presidir el Comité Nacional de Huelga del Sindicato

Hago referencia a la integración, de acuerdo a los estatutos vigentes, de las diversas comisiones y órganos sindicales constituidos en el Comité de Huelga.

La revisión salarial ha integrado de manera importante al sindicato. En un ejercicio democrático la asamblea tuvo a bien elegir una Comisión Revisora (CR) emanada de la decisión de las y los trabajadores, integrada por Saúl Romero Hernández, Jesús Romero Carranza, Pedro Morales Ramírez, Rafael Basurto Sánchez, Beatriz Hernández Méndez, Eduardo Robles Piedras, José Alejandro Castillo Méndez, Esperanza Quintero Ponce, Luis Enrique Ledezma Fuentes, José Luis González Marroquín, Samuel Tejeda y Elvia Ponce Bejero, que fortalece la integración de un equipo de revisión salarial (CR, CEN y CNVF).

Los trabajos comenzaron con la información y aprobación por la Asamblea de la solicitud económica de 20% a Salario Cuota Diaria y un aumento específico diferenciado para los niveles del 1 al 15.

Se informó en el interior y exterior de manera escrita sobre el estatus que guardaba en todo momento la revisión, mediante la publicación de desplegados, apoyo técnico para sesiones remotas, participación en reuniones de la CR, asistencia a audiencias en el edificio sindical del equipo de revisión salarial, en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y en el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos con sede en la Ciudad de México.

Seguimiento de las organizaciones hermanas a nuestro proceso de revisión.

Realización de Simulacros Generales de Huelga con la participación decidida de las y los trabajadores aun en condiciones climáticas adversas, con un nivel de participación que reunió a las 2/3 partes de la organización; agradecemos desde la representación sindical la muestra de unidad demostrada.

Esto no hubiera sido posible si la participación de ustedes compañeros, compañeras.

Hoy señalamos con una postura más clara y decidida que lo que pedimos es justo, después del trato discriminatorio por parte del ININ (diferente al otorgado a los trabajadores del sector energía) y por debajo del índice inflacionario a pesar de que el gobierno federal ha dicho públicamente que los aumentos salariales no deben estar por debajo de éste.

Al casi terminar el plazo original de prehuelga sin acuerdo alguno, al término de la marcha a la SENER, a solicitud de los funcionarios designados por la titular para atender el conflicto, se pactó prorrogar el estallamiento a huelga, para abrir un espacio de interlocución. Con tal acuerdo, el sindicato solicitó la prórroga, ya que legalmente era el facultado para solicitarla.

Al agotarse el primer término de emplazamiento a huelga (0 minutos de 1° de abril) nos encontrábamos en las mismas condiciones del inicio de la negociación: sin propuesta económica por parte del ININ. Se fijó nueva fecha de estallamiento de huelga para las 14 horas del 30 de mayo, así como fechas para pláticas ante el CFCRL y audiencia en el Tribunal el 24 y 27 de abril, respectivamente.

Para llegar a esto, tuvieron que transcurrir los siguientes hechos:

- 8 reuniones CN Comisión Revisora.
- 3 reuniones en el Centro Federal de Registro y Conciliación Laboral (CFRCL)
- 4 audiencias en el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos. (TLFAC)
- 1 marcha – mitin a la Secretaría de Energía. (SENER)
- 3 mítines (simulacro de huelga) en el Centro Nuclear
- 4 reuniones del Comité de Huelga.
- 12 asambleas del SUTIN (a nivel nacional)
- 3 plenos de CEN (Comité Ejecutivo Nacional)
- 2 desplegados en la prensa nacional.
- 1 mitin en la Presidencia (mañanera) en el Zócalo.
- 1 reunión en la Secretaría de Gobernación.
- Reunión de con el presidente de la comisión de trabajo del Senado de la República.
- 3 reuniones con la administración del ININ.

Entre otras muchas actividades y oficios.

Se abrió también la posibilidad de incluir, de manera paralela, la discusión de otros temas planteados por el sindicato con el seguimiento de la SENER (trabajo a retomar en la medida de la disposición de la cabeza de sector).

Las acciones referidas son reflejo del proceso de recuperación de la vida sindical mediante la recuperación de las instancias de participación colectiva de nuestra organización, con acciones que nos ha permitido recuperar la confianza de la base en sus propias fuerzas, a pesar de los interesados en fomentar la división entre las y los trabajadores a través de la desinformación y los rumores para crear confusión y distanciar a la base de su representación.

El cuerpo de negociación identificó claramente que la prórroga tenía que ser valorada en su justa medida y aprovechada para actualizar e intensificar las acciones, ganar aliados y acumular fuerzas para lograr nuestros objetivos.

La participación del cuerpo de negociación se dio en diferentes frentes. En la preparación de las diferentes acciones para la consecución del objetivo trazado, lo que se vio reflejado en la preparación de los simulacros de huelga, voceo al interior del Centro Nuclear, colocación de mantas consensuadas en las reuniones de la Comisión Revisora, asambleas en todas las delegaciones y secciones, elaboración de minutas de reuniones, preparación del sistema de transmisión de las audiencias virtuales con la asesoría de los compañeros del Sindicato de Telefonistas, quienes nos apoyaron para enlazarnos con el CFRCL, la administración del ININ y el cuerpo de negociación del SUTIN.

La participación de nuestros hermanos(as) de lucha representados en la UNT y la CNSUESIC.

Es merecido reconocer la intervención cercana de nuestros compañeros y compañeras del STUNAM, así como la intervención del Co. Napoleón Gómez Urrutia en su calidad de Senador de la República y secretario general del Sindicato Minero.

La movilización sindical de SUTIN se realizó siempre a partir del análisis objetivo, la planeación y la toma de decisiones en colectividad, tal como lo establecen los estatutos que rigen la vida sindical de nuestra organización.

En todas estas actividades la participación y seguimiento de la negociación en el ámbito laboral, fueron determinantes la Secretaría de Trabajo del SUTIN y la asesoría del cuerpo de abogados(as) del bufete del Dr. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz.

La conclusión de la revisión se dio en una jornada larga de 44 horas, que se reflejó en algunos de los resultados obtenidos:

- 3.4% de aumento al salario cuota diaria
- Superar la mentira histórica de que un porcentaje del 2% se “duplicaba”.
- Recuperar el funcionamiento de nuestros órganos de decisión colectiva.
- Reanudar la relación entre pares, sin sujeción, ni imposición.

77.1.11. Autorizar la documentación relativa al movimiento de fondos.

Mediante el informe de la Secretaría de Finanzas se podrá constatar los movimientos de fondos y en coordinación con la misma se revisan y autorizan los mismos. Contamos con la comprobación realizada por cada Secretaría que ejerce fondos así como las comprobaciones que realizan cada uno de las y los trabajadores que ejercen derechos emanados de los estatutos.

Esta información será corroborada por las y los trabajadores en los informes emitidos por la Secretaría de Finanzas.

77.1.12. Designar y remover libremente a los asesores técnicos y jurídicos del Sindicato, en cada gestión sindical.

- Se tuvo la oportunidad de contactar y contar con los servicios jurídicos del Dr. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz y que se encuentra actualmente prestando servicios al SUTIN como asesor legal laboral.
- En el caso de servicios contratados para atender los asuntos de Transparencia se retomaron los servicios del Lic. Víctor Manuel Pereyra Rodríguez, que venía desempeñado tales actividades con anterioridad.
- En el caso de la asesoría contable se cuenta con los servicios del LC Mario Alberto Leónides Araujo Rivera.
- En el caso del diseño y administración de la página web del SUTIN se tienen contratados los servicios del Ing. Saúl Octavio Ríos Sánchez.

77.1.13. Todas las que demande la naturaleza de sus funciones.

Se han cumplido hasta el momento las que mis funciones me han demandado. Los proyectos para desarrollar en adelante son:

Nuestra materia de trabajo que en este momento se encuentra bajo condiciones de subcontratación y/o servicios realizados por terceros; con esta acción se atentan contra los derechos laborales de las y los trabajadores, así como violenta los procesos de contratación establecidos en el CCT.

Cuotas de seguridad social aplicadas fuera de norma contractual.

Contratación de plazas vacantes de conformidad al CCT.

Reactivación del proceso de Evaluación del Trabajo de acuerdo con el CCT.

Reivindicación de derechos laborales dentro de las disposiciones del CCT que han sido vulnerados para una parte de trabajadores violentando el clausulado laboral.

Y de manera fundamental, parar la política de hostigamiento laboral que se pretende continuar por una administración a la que en reiteradas ocasiones se ha solicitado que haga del conocimiento de las y los trabajadores si existe su proyecto de trabajo a corto y mediano plazo.

Seguir luchando contra los actos de corrupción.

77.1.14. Cumplir con el procedimiento de Legitimación de Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, con fecha límite de ejecución de una vez en cuatro años de entrada en vigor de la ley federal del trabajo (01 de mayo de 2019), según el transitorio Decimo Primero “Legitimación de contratos Colectivos de Trabajo”

Este punto tuvo un momento de cumplimiento que en este periodo sindical no aplica.

Para optimizar los espacios de rendición de cuentas, como anexos del presente informe incluiré en la versión electrónica los dos informes trimestrales que cubren el primer semestre de actividades de la Secretaría General y que son parte de este informe de rendición de cuentas al 28° Congreso Nacional Ordinario.